

Don Vocales con rigo de despacho viniendo puede producir
un notorio despojo al dño el comun suparte de de luego
plico al v^o Gov^o ya esta villa veriban Mandar que el pre
sente Ex^{no} de este Ayuntamiento burque y ponga a plan los
docum^{tos} que tiene adquiridos dho Comun que ve Custodian
en su Es^{nia} y Archivo, como tambien la Litada R^o orden
q^e lo motiva para q^e canada este con la R^o provision
y Executoria que hubiere reconocida si es identica la per
sona que debe ser el dño si son lo mismo su acciden
ty o Modos si la qualidad de las personas deven ser
las mismas, si en una o en otras ordenes son indefi
nidas las personas o Coabrados suponiendo q^e las co
tumbas dha y Executoria han previnido siempre a pa
rentesco dentro del quarto grado, y la ultima R^o or
den la Excluye, en cui^o derto ya un mirado la an
gustia o Craxcher de este Pueblo, Reuteria un grabi
simo incombeniente q^e deve extorbarse segun la dis
posicion de dño a q^e habiendo un numero Actual de diez
y ocho Caballeros Capitulares sin otros Bacantes que
por sus circunstancias atraen mucho numero de perso
nas y parentesco de lo mas florido del Pueblo y caminan
do o diziendome hasta el quarto grado q^e dha R^o or
den ultima prebiene Reuteria que el dho Empleo
de P^{ro} q^{al} no podia por lo comun estar en per
sona notoriamente distinguida Robusta Abil y Capaz
para sostener el gran peso de dho Empleo, y que con
Energia se explicare y defendiere los puntos del comun
Realid^{ad} de esta v^a y Recharar las pretensiones de dho
quiza que cada dia se especulan y pretenden y por